

TARTAGAL, 22 de diciembre de 2.016.-

RESOLUCION N° 657-SRT-2.016.

EXPEDIENTE N° 20.546/2.016.

VISTO:

La solicitud presentada por la Prof. NORMA LILIANA LIZONDO, Profesora de la Carrera Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, en el sentido de que se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Doctorado en Comunicación Social"; y

CONSIDERANDO:

Que se afecta, mediante Resolución CS N° 240/16, la suma PESOS: SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 68.400,00), en concepto de Fondo de Capacitación Docente para el período lectivo 2.016, con destino a la Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Que a través de Dictamen de Comisión de Presupuesto y Hacienda de Sede Regional Tartagal, de fecha 15 de diciembre de 2.016, se sugiere otorgar la ayuda económica solicitada por la Docente.

Que lo dispuesto se ajusta a las Resoluciones C.S. N° 229/91 y modificatoria Resolución C.S. N° 069/96.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

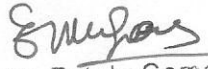
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar ayuda económica para Capacitación Docente, por la suma de PESOS: CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00), a la Prof. NORMA LILIANA LIZONDO, Profesora de la Carrera Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, por la ayuda económica otorgada para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Doctorado en Comunicación Social".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa